



Resolución Jefatural No. 166 -2001-AGN/J

Lima, 22 MAYO 2001

VISTO, el informe N°052-2001-DNDAAI-DNA, de fecha 11-05-01, elaborado por la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, recomendando ampliar la Resolución Jefatural N°118-2001-AGN/J, que autoriza los cobros y exoneraciones para participar en el "II ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS", realizado en la ciudad de Lima el 10 y 11 de mayo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación, como Organismo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, viene impulsando el desarrollo del Sistema en el ámbito universitario;

Que, mediante Resolución Jefatural N°118-2001-AGN/J, se autoriza y exonera pagos por concepto de participación en el evento en mención;

Que, los expositores han solicitado acogerse a la exoneración dispuesta, toda vez que no cobraron por sus exposiciones y participaron los dos (02) días que duró el Encuentro citado;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N°008-92-JUS, modificado por el Decreto Supremo N°005-93-JUS, y la Resolución Ministerial N°197-93-JUS, y;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar los alcances del apartado b) del artículo 1º de la Resolución Jefatural N°118-2001-AGN/J en los términos siguientes: "Exonerar de dicho cobro a los directores de los Archivos Regionales y al personal archivero de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta y a los expositores".



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación